



El Propagador Balear.

Suplemento al Diario constitucional del 6 de mayo de 1846.

Las circunstancias especiales de nuestra isla, su posición geográfica, el número de sus habitantes, el tiempo necesario para que se le trasmitan las comunicaciones de la corte, no permiten que se establezca en ella un periódico diario que con entera independencia de la prensa del continente juzgue á su modo los actos del gobierno, ilustre y dirija la opinion política de sus lectores ó represente los intereses locales de la provincia. Aun cuando se allanaran los obstáculos que presenta una empresa de este género, semejante publicación sería inoportuna si no del todo inútil. La prensa de la Baleares no puede por ahora tener voz propia; debe contentarse con ser el eco de otra prensa mas autorizada por la mayor copia de datos y mayor prontitud con que puede examinar las órdenes que emanan del gobierno, ó los acontecimientos políticos que se verifican en el ámbito de la nacion. Asi lo ha comprendido el editor del *Diario Constitucional de Palma*, y por esto se limita á reproducir en sus páginas las doctrinas que sostienen los órganos mas acreditados del partido conservador. Pero las razones que militan en contra de una publicación diaria, tomadas bajo otro aspecto, muestran la conveniencia de una publicación semanal que abarque y reuna todo lo

que siendo propio de la isla merezca pasar y circular por el continente. Esto ha movido al editor á publicar una especie de suplemento periódico al *Diario Constitucional*, que aunque no tenga día fijo saldrá á luz todas las semanas para reunir en un número todo lo mas notable que haya ocurrido en ella. Destinado á ser una publicación propiamente balear, los intereses de la provincia ocuparán el lugar preferente. Por entero, ó en extracto, las órdenes de las autoridades locales; cuanto hayan tenido de interesante, relativo á la provincia, los números salidos de los periódicos que se publican en la misma; la relacion de los varios acontecimientos que ocurriendo en cualquiera de las tres islas merezca llamar la atención del público; las comunicaciones que guardando el decoro é imparcialidad debidos tengan á bien remitir cualesquiera de nuestros compatriotas; la nota de los precios corrientes en los mercados de los pueblos cabeza de partido de estas islas; de los frutos y géneros introducidos en este puerto; funciones religiosas y teatrales; el anuncio de las obras y periódicos que se publican por suscripción; cortos artículos de ciencias y literatura, de artes, de comercio y agricultura; en fin, cuantas noticias de interés general ó particular convenga propagar ó tener á mano, todo tendrá ca-



bida en esta publicacion que por su contenido podrá ser reputada como la hoja de registro del pueblo. De este modo se complacerá el deseo manifestado por muchos suscritores á este *Diario* que desean el seguimiento de dicha hoja como se hacia en otra época; y como hemos dicho que esta publicacion debe considerarse como suplemento al *Diario Constitucional*, los señores suscritores á él lo recibirán grátis.

Se admiten suscritores á este periódico, á razon de 10 rs. al mes llevado á sus casas, en las librerías de Guasp, calle de Morey, núm. 43, y plaza de Cort al lado de las consistoriales núm. 3, á donde podrán remitir tambien las comunicaciones y anuncios, advirtiendole que de estos los que pertenezcan al ramo de librería pagarán solamente un cuarto por línea, y los demas se insertarán bajo precios convencionales.

Publicaciones oficiales

desde el 50 del pasado al 5 del corriente.

Gobierno político de las Baleares.—Parte relativo á la division expedicionaria de Galicia. (Boletín oficial núm. 2056).

— Circular á los alcaldes de los pueblos de Calviá, Manacor, María, Poigpuient, Sinen, Sóller, Mahon, San Antonio y San Juan Bautista, para que remitan dentro el plazo que falta para espirar el corriente mes el estado de poblacion. (Idem).

— Otra circular para que los alcaldes de algunos pueblos de esta provincia, apliquen las partes de las penas de *ban* á las obras de caminos. (Idem).

— Se encarga á los alcaldes de los pueblos de esta isla indaguen si existe en su respectivo distrito el desertor del 59 regimiento de cazadores á caballo Bailen, Gabriel Darder, natural de Sóller. (Boletín núm. 260).

— Circular para que los alcaldes encargados ahora de dirigir los establecimientos municipales de beneficencia, tengan en conocimiento el arreglo administrativo de dichos establecimientos con sujecion á las bases que se espresan. (Idem.)

— Reales órdenes del 15 de abril en las que

S. M. releva del encargo interino del ministerio de la Gobernacion de la Península á don Juan Felipe Martinez, y nombrando en propiedad para el despacho de dicho ministerio á D. Pedro José Pidal. (Idem.)

— Circular en la que se varian las reglas para la formalizacion de los pagos hechos á obligaciones militares en el periodo de 1854 á 1845 y desde 1844 en adelante. (Idem).

— Otra para que los contribuyentes que han dilatado el uso y pago de las licencias establecidas para las casas de trato y demas objetos designados en la tarifa de 28 de enero de 1846 vigente, cuiden hoy de atender sus obligaciones. (Idem).

— Otra en la que se da cuenta que S. M. ha aprobado las instrucciones para proceder al deslinde y amojonamiento de los montes del Estado, de propios y comunes de los pueblos y de los establecimientos públicos. — Sigue la instruccion. (Boletín núm. 2061).

— Otra en la que se amplía el plazo señalado en Real orden de 19 de junio de 1840 para acreditar la existencia de un soldado para las Baleares y Canarias y en las provincias de Ultramar. (Idem).

— Quedan declarados empleados públicos, segun el párrafo 2º artículo 22 de la ley de ayuntamientos, los priores y cónsules de los tribunales de comercio. (Idem).

— El Sr. Gefe político de esta provincia comunica la noticia del hecho de armas que tuvo lugar en Santiago, segun se lee en los partes de Galicia, tan favorable por la causa de la Reina y de las instituciones. (Boletín nº 1062.)

Capitanía general de las islas Baleares.—Enterada S. M. sobre si los gefes, oficiales y sargentos de cuerpos francos deben ser considerados como del ejército y armada, segun lo ha pedido el director general de presidios, lo que se ha servido declarar S. M. que los gefes, oficiales y sargentos procedentes de dichos cuerpos que estén en posesion de las ventajas concedidas en el decreto de 7 de diciembre de 1840, deben ser llamados en concurrencia con los del ejército y armada á desempeñar no ya las comisiones presidiales sino los empleos civiles y efectivos. (Boletín núm. 2059).

— Circular de la Sociedad amiga de la juventud dirigida al Esmo. Sr. Capitan general de esta provincia para que con el poderoso influjo que le da el carácter de sus atribuciones, se estienda mas y mas el conocimiento de la espresada Sociedad. (Boletín núm. 2062).

Diputacion provincial de las Baleares.—La Junta directiva de los baños minerales de San Juan de Campos habiendo manifestado á la Diputacion que durante la temporada que estuvo abierto aquel establecimiento se observaron algunos abusos presentándose sugetos en calidad de pobres sin que reuniesen tal concepto, ha-

ha acordado que todos los pobres que vayan á tomar los baños hayan de ser socorridos, por el respectivo cuerpo municipal de que dependen, con dos reales de vellón diarios que deberán entregar en la depositaria de este cuerpo, con cuya cantidad se les facilitará una olla económica y se les dará habitación cómoda. (Boletín núm. 2056).

Intendencia de las Baleares.—Para las personas obligadas al pago de la contribucion del subsidio de la industria y comercio, que han dejado de presentar en la administracion de contribuciones directas y en las secretarías de los ayuntamientos de los pueblos de esta isla, las relaciones duplicadas de que trata el artículo 17 del Real decreto de 25 de mayo del año pasado, se les señala el improrogable plazo de diez días; pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar. Esta medida se hace tambien estensiva á los contribuyentes de Menorca é Ibiza. (Idem).

—Comunicacion de la Direccion general de contribuciones indirectas. —Enterada S. M. de la manifestacion del Gefe político de Sevilla sobre los graves perjuicios que se ocasionaban de obligar á los labradores pobres que toman granos de los pósitos, ha tenido á bien declarar exceptuadas del derecho de hipotecas y registro de inscripcion que marca el artículo 19 del Real decreto de 23 de mayo del año último, las escrituras que otorgan los labradores para extraer granos de los pósitos de los pueblos, aunque en garantía de estos contratos hipotequen bienes inmuebles, etc. (Bol. nº 2057).

—Sobre la designacion del derecho de hipotecas por las donaciones que se hacen de padres á hijos, S. M. ha declarado que las referidas donaciones, siendo una verdadera donacion en línea recta, están exceptuadas del derecho de hipotecas. (Boletín número 2060).

—Comunicacion de la Direccion general de contribuciones directas, en la que se hace saber que solo están exentos de contribuciones los edificios, palacios, etc., pertenecientes al patrimonio de la corona. (Idem).

—Real orden en la que obliga á los militares retirados á ejercer el cargo de repartidores de la contribucion de inmuebles cuando para él fueren nombrados legalmente. (Bol. nº 2061).

—El Sr. Intendente, oido las quejas de varios señores propietarios, sobre la exigencia del pago íntegro de las cuotas en el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y deseoso de remediar tales faltas, ha resuelto que los ayuntamientos que se hallen en aquel caso nombren desde luego una ó mas personas para hacer la liquidacion que corresponda á cada contribuyente, etc. (Idem).

Junta gubernativa de la Audiencia territorial de Mallorca.—Comunicacion del excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia al muy

ilustre Sr. Regente de esta Audiencia, relativa al Real decreto de 18 del mes último sobre delitos de imprenta. (Boletín núm. 2057).

—Otra del mismo Sr. Ministro al dicho Regente, relativa al cumplimiento de la ley de 5 de mayo de 1850. (Boletín núm. 2058).

Aduanas de Palma, Mahón é Ibiza.—Relacion de los quintales de harina esportados durante los meses de enero, febrero y marzo últimos por los puertos de la provincia habilitados al efecto. (Boletín núm. 2057).

—Otra relacion de las fanegas de granos y arrobas de harina esportado por el puerto de esta capital en todo el mes de marzo último. (Boletín núm. 2058).

Junta directiva de los baños minerales de San Juan de Campos.—Estado demostrativo de los efectos que produjeron los baños á las personas que fueron á tomarlos en la temporada de 1845, presentado á la junta por el facultativo de dicho establecimiento. (Idem).

—Sorteo ejecutado ante la misma junta para las habitaciones del establecimiento que está á su cargo. — Sigue el reglamento que debe observarse en dicho establecimiento. (Boletín número 2059).

Estracto de la Prensa.

El *Semanario de Avisos*, que sale todos los domingos, en su último número, da noticia de las festividades de los santos y funciones religiosas habidas en la semana.

Habiendo cesado, dos años atras, de ver la luz pública la *Revista Balear*; no ha dejado alguno que otro periódico de Palma de anunciar las festividades religiosas que en ella se han ido celebrando. Mas, por lo que á nosotros incumbe, continuadores futuros del *Gaceta* de la mencionada *Revista*, nos creemos en el grato deber de recordar á los mismos palmesanos, y de patentizar á la faz del mundo para conocimiento de estrageros el espíritu religioso que ha reinado, de entónces acá, en la capital de esta nuestra dorada isla. No descendéremos á los pormenores de una relacion detallada: fuera trabajos por demas para el escritor, y escaso de interes para los lectores. Nuestro objeto en este primer número de la segunda publicacion del *Gaceta* de la citada *Revista* es trazar á grandes pinceladas un cuadro general de las expresiones públicas, si se nos permite hablar así, del sentimiento religioso que se abriga en el corazon de nuestros felices isleños, y decir despues á la faz de Europa: «esto es Mallorca bajo su aspecto religioso: esto son los hombres cuando no se les

estravía con seductoras, sí; pero también venenosas teorías.»

¡Cuán agradable, cuán dulce es presenciar lo que ha pasado á nuestra vista, y hemos tocado, podemos decir, con nuestras manos! Los ejercicios piadosos, que en el año 44 iban ya tomando vuelo, se han estendido desde, entónces y multiplicado de un modo casi asombroso: las prácticas devotas, que nos acercan siempre á la Divinidad para acatarla, y ponen en ejercicio nuestras relaciones con el Redentor y Padre de los hombres, han tomado loable incremento ya resucitando las antiguas y que estaban en desuso, ya introduciéndose de nuevas, y esto por do quiera que es permitido, en las iglesias parroquiales, en las de los ex-conventos de religiosos, en las de los monasterios de religiosas y hasta en los oratorios mas humildes y, por decirlo así, mas olvidados. Los obsequios tributados á los justos y participantes ya de la gloria iumortal se han hecho progresivamente mas espléndidos: las festividades del Señor, que renuevan la memoria de algunos de los dogmas que forman nuestra creencia, se han celebrado cada vez con mayor pompa religiosa, con mas ascético entusiasmo y mas profunda compuncion: los santos Sacramentos, manantiales perennes de vida y de gracia que santifican y robustecen nuestras almas, han sido notablemente mas frecuentados, se ha visto á los cristianos acudir á ellos como el ciervo corre á una fuente de aguas vivas.

Y ¿sabeis por qué? ¿Sabeis por qué tanta prisa por acudir á los actos solemnes de religion, un celo tan activo é ingenioso en sostener el culto católico, en no amenguar ántes acrecentar su magnificencia, y multiplicar sus festividades augustas? No ocultemos la verdad. Se ha mirado á este culto de reojo por algunos gobernantes (no acusamos á los de la época presente) se ha procurado amortignarle algo mas que indirectamente; y ahí teneis la voz poderosa que ha despertado á su pesar tan santo entusiasmo, á que no se nos oculta llamarán algunos *fanatismo religioso*. Se hubiera dado un paso mas, y hubiéramos visto renovadas en España las catacumbas de Roma.

Y en ninguna otra ocasion puede contemplarse en toda su desnudez el corazon humano, penetrar hasta su fondo con mas facilidad para descubrir sus verdaderos instintos y necesidades que en el tiempo de la afliccion. Nada mas fácil que asomar en los labios de un novel incrédulo una risa sardónica al oír hablar en torno suyo de misterios y sacramentos cuando nada en la abundancia, y el curso de sus placeres no se ve seriamente amenazado, y halla en sí mismo recursos suficientes para vencer los obstáculos que á su dicha pueden oponerse. Mas, colocado al hombre en un peligro

(4)

inminente, trascendental, que afecte gravemente su felicidad y aun su existencia; independiente, sin embargo, de todo humano poder; desaparecen entónces las cabilosas teorías, pierden su poder los malos hábitos, y la verdadera vez de la razon se deja oír, y los verdaderos sentimientos naturales recobran su energia, y el incrédulo se hace religioso, y el soberbio humilde, y el hombre relajado se convierte, al ménos por entónces, en cristiano humilde y fervoroso. ¿Estrañaríamos, siendo esto así, lo que hemos presenciado en estos dias? ¿La presente sequía! Esta sequía tenaz que amenaza esterilizar por largo tiempo nuestros campos, y secar las fuentes á nuestra subsistencia indispensables; cuán robusto y dominante ha hecho hablar al sentimiento religioso de los moradores de Mallorca! Las públicas plegarias al Dispensador de todo don perfecto se suceden sin intermision, se repiten, y vuelven á empezarse de nuevo. La imagen mas veneranda y augusta que posee esta capital, la que simboliza la Sangre inestimable que derramó Jesus pendiente en el sagrado madero, es llevada en solemne procesion por las calles y plazas: otras igualmente milagrosas son fervorosamente imploradas. Mirad cuantos individuos de todas clases forman con el venerable clero y autoridades superiores el acompañamiento de aquella figura sacrosanta: contad si podeis la concurrencia iumensa que de todas partes acude á á los puntos de su tránsito ansiosa de suplicar, de conseguir la divina Misericordia con el arrepentimiento en el corazon y las lágrimas en los ojos.

¡Oh! Confesamos que nos euternece todavía el recuerdo de un espectáculo tan digno. Ni se han olvidado las plegarias á nuestros santos compatriotas Catalina Tomas, Alfonso Rodriguez y Raimundo Lulio; acaudillado en ellas y escitado el pueblo por sus autoridades civiles y eclesiásticas.

¡Oh Mallorca feliz! ¡Oh isla mil y mil veces dichosa! qué mientras una calamidad espantosa te amenaza conservas en tu seno el gérmen de una esperanza iumortal, porque tienes tus ojos suplicantes puestos en el Señor omnipotente que de una roca estéril sabe hacer brotar manantiales de agua viva. Sigue el camino trazado por la religion: cierra cuidadosamente tus oídos á los que pretenden apartarte de tan segura senda confiada de que al fin no tendrás por que arrepentirte de ello; ántes recogerás abundantes y ópimos frutos de tu fidelidad al Señor.

Almacen de frutos literarios. = (Semana de Palma, destinado á la publicacion de las mejores producciones literarias y demas de interes general y entretenimiento.) = Se van insertando en el dia las celebradas *trobos de mossen*

Febrer, que tanto escaseaban entre los amantes de las glorias antiguas. Esta edicion corregida é ilustrada con notas por. D. Joaquin María Bover, entre los árcades de Roma *Cleando Lyrceó*, individuo de mérito de la sociedad mallorquina de amigos del pais; ha de ser precisamente mejor que la primera, por los elementos que han servido al Sr. Bover para emprenderla. Copiaremos á continuacion los preliminares para que se vea no tan solo la importancia y el mérito de este escelente poema lemosin, sino tambien, las ventajas que lleva esta edicion á la primera; de que ya no se encuentra un ejemplar á cualquier precio.

AL

SEÑOR DON LUIS MARIA RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA,
individuo de la Real Academia de la Historia,
académico de la de buenas letras de Sevilla y
Barcelona, sócio de mérito de las principales
sociedades económicas del Reino, etc. etc.

Las apreciables trovas de Jaime Febrer son indudablemente uno de los poemas caballerescos, que mas interes deben escitar entre los hombres dedicados á la ciencia histórica. V. mejor que yo conoce esta verdad, y al pensar, con un escritor de estos tiempos, que á V. y á mí la imaginacion y el corazon nos llevan con placer por las regiones de lo pasado; he creído hacerle un obsequio si le dedicaba la nueva edicion de los versos de un poeta, que puede contarse por el mas célebre de los lemosines. No lo dude V., mi estimado amigo y compañero, Jaime Febrer entre los vates de la *Gaya sciencia* era mirado como Garcilazo entre los cantores de su tiempo.

Esta dedicatoria siempre ha de estimarla V. mas que la de una obra mia, y por esta misma razon creo que no se desdeñará V. en admitirla.

Palma 23 de diciembre de 1845.—*Joaquin María Bover*.

La primera edicion de las trovas de mossen Jaime Febrer salió á luz en Valencia el año 1796 y desde entonces tiempo ha sobrado para agotarse, y para hacerse tan raros los ejemplares que no se encuentran á cualquier precio. Una obra de esta naturaleza no debe ser tan escasa, y esta consideracion me ha animado á reimprimirla. Para ello me he valido de una copia antigua que perteneció á los sucesores de Febrer, y existe hoy en la biblioteca de la Escma. Sra. Condesa de Peralada. Las traducciones de las estrofas son las mismas de la edicion de 1796, que tambien he tenido á la vista.

Por lo que toca á su autor, fué, segun Jimeno y Fuster, natural de Valencia. Nació en aquella ciudad, sacóle de pila el rey D. Jaime Iº de Aragon quien le impuso su nombre, como

el mismo lo espresa en la troba 247. El padre de Febrer se habia hallado en la conquista de Mallorca, y despues pasó á las de Valencia y Murcia. Educado Jaime Febrer por tan buen padrino aprovechó tanto en el estudio de las letras como en la carrera de las armas.

Los autores que hemos citado aseguran que escribió las trovas de orden del rey D. Pedro, y que este monarca concibió tan laudable pensamiento con motivo de haber visto en casa de Febrer una galería de blasones de los conquistadores de Valencia que habia dibujado en las paredes de su cuarto.

A los mallorquines, que conocen el valor que tienen los recuerdos de sus antiguas glorias, no les desagradará el que reimprima el poema en que aquellas están cifradas. Cuasi unos mismos son los nombres ilustres de los personajes que siguieron á D. Jaime de Aragon en la feliz conquista de esta isla y del vecino reino. Mallorca y Valencia se enlazan á cada paso en los fastos de la historia. Nosotros participamos de sus timbres y prerogativas, lo mismo que ellos disfrutaban de las nuestras, y por esta misma razon la obra de Jaime Febrer ha de ser no ménos estimada entre nosotros, que entre los valencianos.

El *Genio de la Libertad* en su número de despedida del día 31 de marzo último publica las siguientes

ADVERTENCIAS.

«La nueva situacion para la imprenta que crea el Real decreto publicado últimamente, consideramos nos imposibilita de insertar en el *Genio* los artículos editoriales tanto de la redaccion como de otros periódicos segun lo hemos hecho hasta el día, como tambien de publicar otras noticias que desearan ver nuestros suscritores. Lo mismo han opinado los periódicos progresistas de la corte, y por esto han cesado en su publicacion aguardando mejores circunstancias. Igual suerte va á sufrir el *Genio*, pues hoy se reparte el último número ofreciendo darlo de nuevo á luz cuando pueda tener cumplido efecto el artículo constitucional, que autoriza á todos los españoles para imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura y con sujecion á las leyes. Nos despedimos, pues, momentáneamente, pues así confiamos será, de nuestros apreciados suscritores.»

— «Resuelta la cesacion del *Genio*, para mientras dure la misma, se publicará otro periódico en los mismos dias que salia aquel bajo el nombre de *El Noticiero Balear* que contendrá ocho páginas en 4º, forma que parece mas propia para un diario de avisos y noticias. En él se insertará toda la parte oficial de la Gaceta y las disposiciones de las autoridades de la pro-

viencia, como igualmente las noticias que no tengan roze inmediato con la política ó con la censura de los actos del gobierno: los fondos públicos y precios de las plazas, avisos de toda clase y demas que es lícito á un diario sin previo depósito. Por él se satisfarán al mes seis reales y se entregará el primer número á todos los suscritores al *Genio*, sirviéndose avisar caso de no quererlo recibir.»

Bajo estos conceptos el editor retiró su responsabilidad y los 45000 rs. efectivos ó el equivalente en efectos de la deuda consolidada, como previene el Real decreto sobre libertad de imprenta de 10 de abril de 1844, tener en depósito en el Banco de San Fernando ó Isabel II, los autores de periódicos que quieren tratar de política y religion.

Se exceptúan de la obligacion del depósito y del editor responsable los *Boletines oficiales* y los *Diarios de Avisos*, siempre que se limiten á los asuntos que declaran sus títulos, como igualmente los periódicos que no traten de materias políticas ó religiosas.

El *Noticiero Balear* en su número de 12 del pasado estampa las siguientes líneas:

«La experiencia nos ha hecho conocer que el *Noticiero Balear* en la forma que se publicaba es de muy estrechos límites, por cuyo motivo apenas podia contener la parte oficial del gobierno. De esto resultaba que nuestros suscritores cuasi no podian enterarse de las noticias de mas interes que podemos publicar y ni por tanto de las de curiosidad y entretenimiento. Nosotros deseamos que mientras reaparece el *Genio* no carezcan los que nos favorecen, de todo cuanto es lícito publicar por medio de un periódico de la clase del presente. Por lo mismo adoptamos las dimensiones de aquel que nos facilitan mas ancho espacio para las publicaciones que entre otras serán de artículos de administracion, industria y literatura que entresacamos de otros periódicos. Tambien amenizaremos el nuestro destinando esclusivamente una parte del mismo á la publicacion de novelas escogidas, poesías y otras cosas análogas, todo lo cual formará una coleccion amena y variada, la que podrá encuadernarse por separado, y este trabajo en rústica se hará *gratis* para los suscritores presentando en la librería ó entregando á los repartidores la indicada seccion del periódico. Otras mejoras recibirá este que nos prometemos serán de la aprobacion de los que tienen derecho á nuestro agradecimiento.»

Copiamos de los diarios de Barcelona del día 12 del pasado, por ser expectante á esta isla, lo siguiente:

«Para que se vea con cuanta facilidad se

da crédito algunas veces á las noticias mas absurdas é infundadas, acabamos de saber que en Mallorca ha corrido la voz de que se habia desarrollado en esta capital una enfermedad tan grave como peligrosa, siendo tal la alarma que esto produjo en toda la isla, que ayer llegó á este puerto un facultativo comisionado para enterarse del verdadero estado de la salud de este vecindario, quien á Dios gracias á los pocos momentos de su llegada pudo convencerse de la absoluta falsedad de lo que se habia asegurado como cosa fuera de duda. La mayor parte de cartas que se han recibido de Palma están dictadas en medio de la agitacion y el trastorno que conmovia todos los ánimos con motivo del supuesto contagio.»

En efecto el 16 llegó de regreso de Barcelona con el vapor el *Mallorquin* D. Miguel Muntaner, comisionado por esta Junta de Sanidad para pasar á Barcelona á fin de cerciorarse de si habian ocurrido ó no en dicha capital casos de fiebre amarilla. Sabemos que ha desempeñado perfectamente su comision: otra cosa no podia prometerse de su celo y actividad. Aunque haya salido felizmente injustificada la alarma que cundió en esta capital, y por lo mismo menos espuesta la comision, con todo es indudable que en circunstancias azarosas lo propio se hubiera conducido el mencionado facultativo; por lo cual merece alabanza.

Dicese que fué muy bien recibido en aquella capital porque se pudo conocer que nunca son demas las precauciones cuando se trata de la salud pública; y que á pesar de los vivos desconsuelos que le manifestaron de saber quienes eran los promovedores de semejantes calumnias, porque tuvo el médico la necesidad de manifestar que la determinacion y alarma causada en Palma dimanaba de cartas recibidas de Barcelona, contestó que ignoraba por quien eran escritas ó remitidas; y que el haberlo hecho podia muy bien nacer de un celo laudable si como se decia lo habian oido de público. Pero siempre conviene el ser precavidos en asuntos de trascendencia y que tantos disgustos y perjuicios suelen arrastrar en pos de sí. De pronto retratóse en nuestra mente el funesto recuerdo de los estragos y dias de luto que años atras originó tamaño azote en nuestra apacible y hermosa ciudad, y temblamos... Quizá el cielo castigará, ya que la justicia de los hombres no puede alcanzarlos, á todos aquellos que se gozan en el lastimero cuadro de una poblacion desconsolada!

Pocos dias ántes se habia divulgado tambien por esta ciudad otra noticia de bastante trascendencia, pues ademas de una persona que se suponía ajosticiada, estampaba sobre su familia un grande borron, y á Palma que la vió nacer una gran mancha. Ignoramos que objeto podria llevar el esparcimiento de esta

mentira, por lo que, sería oportuno, se ejerciese la mayor vigilancia sobre esta clase de chismes-calumniosos, y sujetar al agresor á las mismas penas ó mayores que si fuesen impresas en algun periódico, porque de este modo podrian ser contestadas y denunciada la calumnia y el público quedaria orientado del hecho, lo cual no sucede con noticias divulgadas.

Gaceta, Comunicado y de Redaccion.

PROSPECTO

de la compañía dramática española que dió principio á sus funciones el domingo 12 del pasado abril, y concluirá el 16 de febrero de 1847.

Autor.—D. Pio del Castillo.

Director de escena.—D. Ramon Sugañes.

ACTORES.

Primero.—D. Ramon Sugañes.

Segundo suplente del primero y galan jó

ven.—D. Jaime Romagosa.

Otro galan jóven.—D. Mariano Ruiz.

Suplente del segundo galan.—D. Juan Obiols.

Primer barba.—D. Casimiro Garcia.

Otro primero.—D. José Ignacio Plá.

Segundo.—D. Francisco Pujadas.

Primer gracioso.—D. Pedro Carbajo.

Suplente del primero.—D. Mariano Segura.

Segundo.—D. José Maria Rius.

ACTRICES.

Primera dama.—Doña Dolores Perez.

Dama jóven.—Doña Ramona de Deigado.

Característica y suplente de la primera.

—Doña Eladia Marin

Para papeles de su carácter.—Doña Candida del Castillo.

Graciosa.—1.^a Doña Antonia Garcia.

2.^a Doña Rafaela del Castillo.

Segunda característica.—D.^a Pilar Marin.

Apuntadores.—1.^o D. Pio del Castillo.

Otro primero.—D. Antonio Domenech.

2.^o D. Francisco Conda.

BAILE.

Director.—D. Manuel Losada.

Señores.—D. Manuel Losada.

D. José Maria Rius.

N. N.

Señoras.—Doña Angela Ferrer.

Doña Delfina Hidalgo.

Doña Rafaela del Castillo.

ENCARGADO DE LA MAQUINARIA.

D. Pedro José Ballestré.

El día 12 del pasado abril la compañía dió principio con *Le jura* en Santa Gadea, drama original del Sr. Hartzenbusch, de gran mérito en la parte literaria, pero sembrado de escabrosos inconvenientes, difíciles de allanar aun por los mas sublimes artistas, circunstancia que perjudicó al buen efecto de su representacion, y he aquí porque el público en este día solo recompensó el buen des-o de la compañía, dejando suspendido el juicio para mas adelante. En la noche siguiente se representó *Cecilia la ciegucecita*, comedia del Sr. Gil y Zárate, autor que conoce bien el teatro, que sabe poner en movimiento los resortes que tocan al corazon del espectador, por lo que sus obras han obtenido siempre el mas feliz resultado, y la experiencia vino á confirmarlo en la espresada noche. Tambien todos los actores que tomaron parte en su desempeño lograron complacer al público que quedó en lo general, mucho mas satisfecho que en la noche anterior. La tercera representacion fué la de la lindísima comedia *Bandera negra* del Sr. Rubí, y no ménos agradó á los espectadores, asi como su acértado desempeño; y el Arte de hacer fortuna del mismo autor fué la cuarta, quedando de ella igualmente complacidos los concurrentes, y del esmero con que fué representada. Las piezas de *Los dos preceptores*, y las gracias de *Gedeon*, y otros dos sainetes que han tenido lugar, correspondieron al todo de las funciones, luciendo en ellas el gracioso, y de los bailes ejecutados por entrambas parejas el público quedó sumamente complacido. Léjos nosotros de graduar el mérito de los actuales artistas, nos concretamos á relatar fielmente lo ocurrido, pues la calificación que nos abstenemos de hacer es empresa muy delicada, tal vez superior á nuestros escasos conocimientos, y no debemos empeñarnos en una lucha para la que carecemos de armas necesarias, y en la que á menudo se precipitan cuantos la quieren sostener, porque si hay talento para emprenderla, lo que rara vez acontece, suele carecerse de imparcialidad, dando asentimiento á lo que dictan las pasiones, y cuando estas juzgan el mas sabio peca de ignorante en cualquier materia. La Revista solo se propone hacer algunas advertencias que puedan convenir á los actores para su mayor lucimiento, los exorta desde luego á la aplicacion, al decoro, á la propiedad y elegancia de los trages, les recomienda el tacto en la eleccion de las obras que hayan de representar para que no se lancen mas allá de la esfera de sus facultades, en toda lo que nos guiará la buena fe y el deseo de que el teatro no decaiga del grado en que hasta el día se ha mantenido. La empresa ha procurado algunas ventajas para el público si bien no ha

descuidado las suyas propias, siendo una de estas la variación de la orquesta, novedad que ha merecido poquísima ó ninguna aprobación: es pues de esperar, si han de continuar los nuevos profesores, que procuren por su parte adquirirse las simpatías de que hasta ahora carecen.—C.

La extraordinaria sequía que hemos experimentado en el último invierno no solo nos muestra agostados ya los campos en medio de la risueña primavera, sino que ha robado la ocupación á un sin número de brazos que en tiempos normales se dedicaban á su cultivo. Natural resultado de esta calamidad es la miseria que empieza á introducirse en el seno de las familias. Para remediarla en lo posible se ha echado mano de los recursos mas óbvios, demostrando así el paternal cuidado de las autoridades: se han abierto suscripciones voluntarias y se ha sustituido interinamente el destino de varios fondos á fin de proporcionar jornal á las personas mas necesitadas. Pocos son los ayuntamientos de los pueblos de la isla que con esta mira no hayan promovido útiles empresas, sea recomponiendo los caminos de su distrito, sea comenzando obras que refluya en bien del interes comun. Los señores concejales de Palma que teniendo á su frente al señor conde de San Simon pueden gloriarse de un presidente ilustrado, emprendedor y humanitario no se quedan atras cuando se trata de manifestar sentimientos de generosidad y beneficencia, así es que segun parece mañana empezará á realizarse el plan de una obra de utilidad y ornato público, adelantando ellos de su bolsillo particular los fondos que mas despacio podrán recaudarse.

— El postrer domingo de abril verificóse en esta ciudad el sorteo anual para el reemplazo del ejército con el sosiego y buen orden acostumbrado en este pais cuando se trata de dar cumplimiento á la ley y obedecer las disposiciones del gobierno.

— El dia 2 de los corrientes á las seis de la tarde tuvo lugar en el paseo de la Rambla la revista de comisario de los batallones de infantería Isabel II, Provincial de Mallorca, y del escuadron de caballería que en ella permanece. No solamente el estado de brillantez é instrucción con que se presentan estas tropas, debido al conocido celo y buena administración de sus gefes hace de estas revistas mensuales un agradable espectáculo, sino que lo ameniza mas y mas lo escogido de la concurrencia que asiste á verlas y la variedad y escelente ejecución de las tocatas en que rivalizan las músicas de uno y otro cuerpo.

— Ansiosamente estábamos aguardando la llegada del paquete de vapor *El Mallorquin* que todos los domingos suele traerlos la correspondencia de la corte y de las provincias. Las últimas noticias de Galicia nos habian dejado en la incertidumbre y no podíamos conjeturar si quiera ni si la insurrección tomaba cuerpo, ni si se desvanecía como humo al aspecto de las tropas leales al gobierno. El mal tiempo habia retardado la salida del vapor en Barcelona y no lo esperábamos hasta el mártis, cuando el lunes lo vimos aparecer en la bahía, y á pocos instantes merced al activo celo de nuestro digno Gefe político se publicaron las comunicaciones recibidas oficialmente que anunciaban el vecimiento y dispersión de los rebeldes, y al pie de ellas el siguiente apartado.

«Con una particular satisfacción anuncio á los leales habitantes de las Baleares las plausibles noticias de los triunfos que las armas de S. M. la Reina (Q. D. G.) han alcanzado en las provincias de Galicia sobre los insensatos que se atrevieron en ellas á alzar un peudon rebelde. Igual suerte tendrán en cualquiera ponto de la monarquía los que tratan de seguir aquella tortuosa senda. En todas partes se estrellarán sus impotentes esfuerzos en la lealtad de los españoles hácia su Reina, en la firmeza de su gobierno, en la energía de las autoridades y en la decision del valiente ejército.

En toda la península se disfruta de la mas completa tranquilidad: de tan precioso beneficio goza tambien esta provincia, y ¡ay del miserable que soñara tan siquiera en turbarla! Un pronto y terrible escarmiento serviria de saludable freno á sus partidarios para hacerles conocer que en las Baleares no se conspirará impunemente foterin existan las actuales autoridades. Palma 4 de mayo de 1846. —Joaquin Maximiliano Gibert.»

Inmediatamente fueron trasladadas las mismas comunicaciones en la órden general á los cuerpos de la guarnicion, conforme las recibió S. E. del ministerio de la Guerra.

— Con el mismo vapor regresó á esta su patria el apreciado Senador por esta provincia Sr. Conde de Ayamans, personaje tan distinguido por su ilustre cuna como por las relevantes cualidades que le adornan.

— Abiertas las columnas de nuestro diario á todos los escritos que sin perderse en sistemáticas declamaciones, brillen por la fuerza de conviccion y raciocinio, hemos reproducido estos últimos dias la polémica entre el *Heraldo* y el *Pensamiento de la Nacion*, que ha sido generalmente leida con gusto puesto que por ella podíanse medir las fuerzas respectivas de los dos opuestos campeones.

Editor responsable: D. Felipe Guasp.

IMPRENTA NACIONAL.